

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 0 8 JUN. 2009

**Sr. Presidente de la Asamblea General  
Don Rodolfo Nin Novoa**  
Mensaje N° 19/09

**Sr. Presidente:**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a la Señora Ecilda Sosa Gastellú.-

Concebida la pensión graciable en nuestro ordenamiento jurídico, como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales, también se hace extensiva conforme a lo dispuesto por la ley No.16.301, a determinados parientes y a los cónyuges supérstites de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

Y sin lugar a dudas, en el caso de la señora Ecilda Sosa Gastellú, se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la ley No. 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado, en reconocimiento a la larga y relevante trayectoria en las diferentes expresiones del arte y la cultura por las que transitó con singular distinción, quien fuera su esposo: Don Eduardo Sarragúa Freda, - Eduardo Freda -, nombre profesional con el que fue y es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional y con el cual se ganó el respeto y el cariño de quienes - y son muchos - lo admiraron, lo aplaudieron y hoy lo recuerdan vivamente.

Eduardo Sarragúa Freda fue un artista integral: cantor, tanguero irredento, actor, director artístico y autor teatral, libretista, periodista, presentador y productor de espectáculos artísticos.

Se vinculó al tango a partir de la década del 50 como periodista y conductor del programa de radio "Tangos para la Guardia Nueva", medio en el que años más tarde descollaría con su inolvidable "18 de julio y... Corrientes".

Incansable creador, fue autor de los guiones y dirigió en diferentes salas teatrales, entre otras obras: "...y en el 2000 también", homenaje a Discépolo; "Mi noche Troila", sobre vida y obra de Aníbal Troilo; "100 años de música uruguaya" para la Intendencia Municipal de Montevideo; "Gardel no es el único", revisión de otros grandes autores nacionales; "Tango en Clave de Já", café concert.,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fue asesor histórico y libretista para recitales de la Fundación Tango. Se destacó además, en el ciclo "Galas de Tango" de la Intendencia Municipal de Montevideo, junto a la Orquesta Filarmónica Municipal, dirigida por el maestro Federico García Vigil, como coordinador y asesor y también como presentador y recitante.

En su faceta de actor, Eduardo Freda transitó por diversos géneros y en todos ellos plasmó su talento- que era mucho- y ductilidad -que le sobraba- para interpretar tanto roles dramáticos como cómicos y realizar desopilantes imitaciones..

Así, en el teatro descolló entre otras, en obras de Bertold Brecht, con la creación brillante de inolvidables personajes, como lo fueron también aquellos que surgieron a lo largo de sus dieciocho años de actuación en la Televisión, en el programa Decalegrón.

Pero hubo un personaje, creado directamente por él, que se identificará para siempre en la memoria, con su persona y con su arte: el personaje de Pilán. Pilán, una suerte de payaso, que tenía elementos de grandes cómicos y artistas del siglo que pasó, como el mismo Freda recordaba en una entrevista: "El bigote y las cejas de Groucho, algo chaplinesco en los ojos, el rancho de paja de Maurice Chevalier, la flor en el sombrero de Marcel Marceau y la ropa de un tipo loco, de los años veinte".

Pilán sabía ser cómico, sabía reflexionar y hacer reflexionar a sus espectadores niños (y adultos, que también los tenía) sobre cosas serias, sabía jugar admirablemente entre la realidad y la fantasía y sabía ser también, entrañablemente lírico y poético. Así era Pilán.

Así era Eduardo Freda, artista uruguayo, reconocido en el ámbito nacional e internacional, por su contribución durante décadas, al prestigio y enriquecimiento de nuestro acervo artístico y cultural.

Y si Eduardo Sarragúa Freda no pudo gozar en vida de la pensión graciable que había solicitado en setiembre de 1999, solicitud que reiteró en el año 2001, ya aquejado de una grave dolencia, se impone que hoy sea concedida a su viuda, Sra. Ecilda SOSA GASTELLÚ, la pensión graciable por ella solicitada.

Actualmente la señora Ecilda SOSA GASTELLÚ, atraviesa una angustiante y crítica etapa: carece de medios propios suficientes y se encuentra en una situación de notoria necesidad económica, extremos todos que se han probado fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley, en su artículo Primero, incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la Cédula de Identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración

200503387

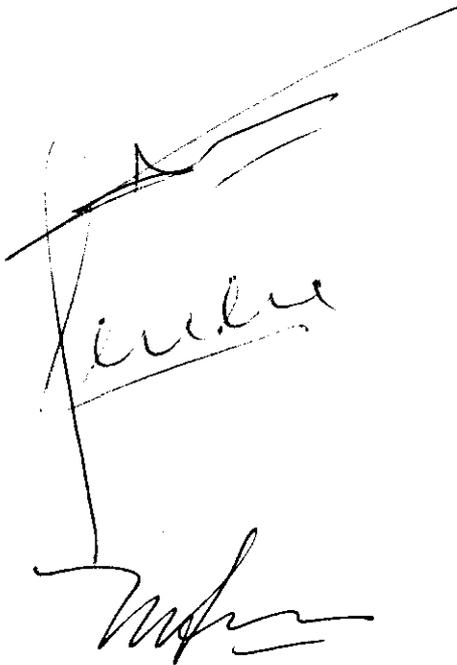
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, a la Sra. Ecilda Sosa Gastellú cédula de identidad N° 982.389-3, equivalente a cuatro bases de prestación.**

**Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.**

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-**



Handwritten signature and stamp area, including a large, stylized signature and a rectangular stamp area.